

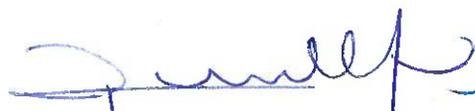
**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75. Fracción XIII, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, atentamente solicito el cambio de turno del Asunto 299 que fue turnado a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte relativo a la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de abrogar la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua; y que este se turne a la Comisión de Turismo y Cultura.

Fundamento mi petición en el hecho de que la Ley que se pretende abrogar, regula ciertos programas como lo es el Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, otorgándole a la Secretaría de Cultura la atribución de diseñarlo y ejecutarlo. De igual forma, el Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro se encuentra integrado y presidido por la Secretaría de Cultura; es decir que se considera más adecuado para el análisis del Asunto planteado que sea analizado por la Comisión de Turismo y Cultura, toda vez que dicho órgano colegiado de este H. Congreso del Estado resulta, a opinión de la suscrita, el idóneo para tratar cualquier tema relacionado con la Cultura.

Por lo cual, solicito se ponga a consideración el planteamiento que realizo y en su caso, sea aprobado por la Mesa Directiva, con el objeto que se realice el retorno solicitado.

ATENTAMENTE


DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ.

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
26 OCT. 2021
RECIBIDO
11:04 AM